

## ANEXO I - TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **ESPECIALISTA NACIONAL PARA LA LÍNEA 1, “ESTRATEGIA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL DE LOS DOCENTES Y CURRÍCULO DISEÑADOS E IMPLEMENTADOS, INCLUIDO EL CONTROL DE LA CALIFICACIÓN Y LA APTITUD EN EL MOMENTO DE LA ADMISIÓN” DEL COMPONENTE N°3, DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”**

#### **CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144**

##### **1. ANTECEDENTES**

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región iberoamericana desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos Paraguay, donde además cuenta con presencia institucional hace más 15 años a través del establecimiento de su Oficina Técnica.

La OEI Paraguay en estos años ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos antes mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel departamental país como a nivel sectorial y los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- El Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece la meta al año 2030 para que la educación en el Paraguay sea: "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.
- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024: El PNE 2024 se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso y mejora de la retención, fortalecimiento de la infraestructura, mejora de la enseñanza técnica y

profesional), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).

- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE): Se enmarca, dentro del Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Tiene tres ejes prioritarios de: acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación. Acompañado de indicadores y objetivos que permitirán un seguimiento de los resultados. Tiene por objeto coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para lograr resultados con mayor rapidez.
- Plan Nacional de Transformación Educativa: Desde enero de 2019, los miembros del Gobierno, junto con el sector privado y la sociedad civil, están dirigiendo un proceso de alcance nacional, que tiene por objeto sensibilizar, compilar recomendaciones y construir un pacto social en pro de la educación que dará lugar a la reafirmación de la educación como prioridad nacional y conducirá a la adopción de un Plan Nacional de Educación 2030.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 – 2030, desarrollado en junio de 2020 tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Calificación en el Paraguay y ha sido aprobada, mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y por Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.
- Informes Técnicos proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Educativo con respecto a Diseños Curriculares, resultado del proceso actualización curricular impulsado por la Dirección General del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y de la Educación con actores educativos de las instancias departamentales, zonales e institucionales involucrados en la implementación de la oferta educativa del Bachillerato Técnico.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años con la República del Paraguay, a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado de 2009 a 2015.

En agosto de 2016 se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, “Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay”, que tenía un componente de Apoyo Complementario de 1,5 millones de Euros para Asistencia Técnica. En este contexto, con fecha 3 de octubre de 2017, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención para la aplicación de la acción denominada: “Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación” – Asistencia Técnica, acción que finalizó el 03 de agosto de 2020.

En agosto de 2020, se firmó un nuevo Convenio de Financiación N° LA/2019/40138 entre la Unión Europea y la República de Paraguay, “Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en el Paraguay”, que contempla la ejecución -entre otros- de dos componentes temáticos: Componente 1: Resultados del Aprendizaje (3.8M€) y Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (3.2 M€).

En este contexto, con fecha 21 de diciembre de 2020, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Contribución N° OEI-UE- LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”; cuyo objetivo

general es *lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizado de Educación Técnica y Profesional.*

Este proyecto tendrá una duración de 42 meses y abordará el Componente 1: “Resultados del Aprendizaje”, y el Componente 3: “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones”, los cuales serán implementados a través del concurso de especialistas internacionales y nacionales, intercambios de experiencias, seminarios, foros, cursos de capacitación, entre otros.

A fin de lograr una adecuada ejecución, articulación, coordinación y seguimiento de las actividades tendientes al cumplimiento del objetivo del proyecto, se considera necesario contar con los profesionales que desarrollen las actividades previstas, que permitan los resultados esperados, en cada uno de los componentes que forman parte del proyecto.

Cabe resaltar que el Componente 3: “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones” tiene por objetivo contribuir con la mejora del sistema formativo docente mediante la creación de nuevos itinerarios formativos docentes, que promuevan el desarrollo de una oferta formativa pertinente y de calidad, para los aprendizajes y éxito de los estudiantes, en cada nivel de la Educación y Formación Técnica Profesional-EFTP, considerando los avances, dinámicas y necesidades del país.

Este componente está organizado en cuatro líneas de acción, cuyos resultados esperados dentro de cada línea son:

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
Línea 1:	Estrategia de formación técnica y profesional de los docentes y currículo diseñados e implementados, incluido el control de la calificación y la aptitud en el momento de la admisión.
Línea 2:	Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado e implementado integrando todos los subsistemas educativos, y vinculado a las demandas del mercado laboral.
Línea 3:	Nuevo Catálogo de Perfiles Profesionales y de las respectivas cualificaciones terminado.
Línea 4:	Habilidades y conocimientos pertinentes adquiridos por los estudiantes que completan la educación técnico y superior para su inserción en el mercado laboral.

En este sentido, para avanzar en el cumplimiento de los objetivos del Componente 3, se requiere la contratación de un consultor/a individual como “ESPECIALISTA DE LA LÍNEA 1, este profesional contratado tendrá bajo su responsabilidad los trabajos para el desarrollo de las actividades comprometidas en la mencionada línea, impulsando la adecuada ejecución de actividades.

## 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la consultoría es contar con un especialista encargado de coordinar, apoyar y asesorar técnicamente el desarrollo técnico de la línea 1, llamada “Estrategia de formación técnica y profesional de los docentes y currículo diseñados e implementados, incluido el control de la calificación y la aptitud en el momento de la admisión”.

Este especialista tendrá la responsabilidad de coordinar equipos técnicos compuestos por profesionales y expertos de la educación técnica y la formación profesional, diseñando e implementando proyectos relativos a estrategias de mejora en EFTP, innovando en metodologías, normativas y procedimientos, debiendo armonizar el avance de la línea para el logro de los objetivos del COMPONENTE 3.

### 3. FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las siguientes funciones están orientadas al cumplimiento del objetivo del Componente 3, siendo las mismas enunciativas, el consultor contratado para el desarrollo técnico de la Línea 1 trabajará en forma coordinada con la Coordinadora Pedagógica del Componente 3, con los Coordinadores del proyecto, con los Oficiales de programa, y con las contrapartes que el MEC designe, y con todos los consultores contratados en el marco del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144. Trabajaré de forma coordinada con el resto de especialistas de las otras líneas, tanto del Componente 1 como del Componente 3.

El consultor/a debe desarrollar las siguientes actividades:

#### **Actividades de Planificación, coordinación, gestión de la información y seguimiento y de la Línea 1**

1. Elaboración de un plan de trabajo de acuerdo con las indicaciones de la Coordinadora Pedagógica, coherente con el Marco Lógico y los Planes Operativos Anuales que asegure el cumplimiento de los objetivos generales, específicos y actividades de la Línea 1.
2. Apoyo a la Coordinación Pedagógica del Componente 3 en todos los aspectos técnicos que sean requeridos para su implementación.
3. Participación de reuniones periódicas de planificación, seguimiento de avances y logros y de ajustes de las acciones de Línea 1 del Componente 3 y en conjunto con el resto de las líneas.
4. Diálogo y comunicación permanente tanto en forma presencial como virtual, con la Coordinadora Pedagógica, con los Coordinadores del proyecto y con los especialistas del Componente 3, así como con las autoridades y responsables de la OEI para mantenerles informados acerca de la gestión y desarrollo de la Línea 1 del Componente 3.
5. Coordinación y colaboración con el conjunto de las líneas del componente y participación de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto y específicamente de la Línea 1 del Componente 3, ya sean en Asunción o en otras partes del país.
6. Seguimiento técnico de todas las consultorías, actividades y resultados previstos en el proyecto para la Línea 1 del Componente 3 en los planes establecidos y acuerdos puntuales surgidos de la planificación del desarrollo de la línea, así como resolución de contingencias.
7. Participación y colaboración en actividades vinculadas con la educación técnico profesional tales como transferencia de capacidades, cursos de formación, actualización formativa, mesas redondas, seminarios, conferencias, y entre otros pertinentes a la mejora educativa de la EFTP, convocadas por el MEC.
8. Presentación de informes ejecutivos mensuales de los avances y desarrollos de su línea que se entregarán a la coordinación pedagógica y general del proyecto, así como de Informes de Situación que sean solicitados e Informe Final.
9. Mantenimiento del registro digital y físico, en forma ordenada, accesible y sistemática, de todas las documentaciones generadas en el proceso de ejecución de la Línea 1 del Componente 3.
10. Otras actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos del Componente 3.

#### **Actividades relativas al Modelo de formación docente y Plan Estratégico**

11. Elaboración del documento de propuesta del nuevo modelo de formación inicial y continua de los docentes de EFTP en coherencia con el Sistema Nacional de Cualificaciones.
12. Acompañamiento técnico para la finalización, presentación y desarrollo de la propuesta de Plan Estratégico Nacional de Formación e Innovación en la docencia de la Educación Técnica

y Formación Profesional basado en el nuevo modelo de formación inicial y continua de los docentes de EFTP.

13. Acompañamiento planificado de la implementación de la Estrategia de Formación e innovación en la docencia de EFTP.

#### **Actividades relativas a la formación inicial y continua de docentes de EFTP**

14. Acompañamiento en la definición de los módulos formativos asociados al perfil profesional de docencia en EFTP.
15. Acompañamiento en la definición del perfil profesional de gestión y liderazgo y en sus módulos formativos asociados
16. Acompañamiento en la definición de otros perfiles profesionales que pudieran surgir dentro de la familia profesional de Servicios Educativos en el contexto del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales y en coordinación con la línea 3 del componente.
17. Acompañamiento de la formación de formadores de EFTP.
18. Definición de propuestas curriculares para la formación didáctica inicial y continua de los docentes de la EFTP.
19. Propuesta y desarrollo de iniciativas para la formación y actualización de los docentes de EFTP en contenidos técnicos y sectoriales en las familias profesionales del CNPP priorizadas.

#### **Actividades relativas a la normativa y la adscripción de especialidades docentes**

20. Análisis de los documentos y fundamentos legales pertinentes estipulados a nivel nacional e internacional vinculados a la EFTP y a la docencia en los diferentes subsistemas.
21. Elaboración de propuestas para la actualización de normativas y reglamentaciones vinculadas a la formación docente de EFTP: Inicial y continúa, considerando el proceso de aprobación ministerial.
22. Acompañamiento en la elaboración de la propuesta de adscripción de especialidades docentes a los nuevos módulos formativos derivados de los perfiles profesionales del CNPP.

#### **Actividades de comunicación, socialización y difusión**

23. Planificación y acompañamiento de actividades para la socialización y validación del nuevo modelo de formación inicial y continua de los docentes de EFTP y del Plan Estratégico
24. Diálogo profesional permanente con los funcionarios técnicos del MEC, con sus contrapartes designadas para la línea 1 y con expertos en educación técnica profesional o actores claves pertenecientes al sistema del sistema de EFTP.
25. Identificación de nudos críticos y dificultades y propuesta de soluciones y consensos con las contrapartes designadas.

### **4. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR**

Formación Académica: graduado universitario (excluyente).

Con doctorado, maestría y/o especialización en el área de educación y/o gestión de políticas públicas o áreas afines a la consultoría.

Se valorarán cursos de capacitación de 40 horas o más de duración, relacionados con la educación técnica y formación profesional (realizados en los últimos 10 años).

Se valorará experiencia en sistemas de cualificaciones, catálogos de perfiles profesionales y diseño curricular basado en competencias.

Experiencia profesional general: Experiencia profesional general mínima de siete (07) años.

Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica mínima de cuatro (04) años en el sector público o privado de educación técnica y formación profesional; preferiblemente con experiencia asociada a la formación docente en el sector de EFTP.

#### Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación y redacción.
- Gran capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Competencias de planificación, seguimiento y evaluación de actividades.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Liderazgo de equipos de trabajo.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de procesamiento de textos, elaboración de presentaciones y gestión de la información.
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- Disponibilidad a tiempo completo.

## **5. LUGAR Y PLAZO**

La consultoría se desarrollará prioritariamente en las instalaciones de la OEI, en la instancia de contraparte designada por el MEC y/o en otros lugares, cuando sea requerido para la consecución de su trabajo.

El plazo de la consultoría es de doce (12) meses, contados desde la firma del respectivo contrato, renovable hasta la finalización del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144.

## **6. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

El consultor coordinará permanentemente las actividades de la consultoría con la Coordinadora Pedagógica del Componente 3, con las instancias misionales responsables de los distintos niveles y modalidades del MEC y con la OEI.

La consultoría estará bajo la supervisión de la Coordinadora Pedagógica del Componente 3 y supervisará técnicamente a los consultores contratados en su línea.

## **7. MODALIDAD DE CONTRATACION Y FORMA DE PAGO**

El contrato será bajo la modalidad de SUMA ALZADA, con pagos mensuales de Gs. 13.500.000 (Guaraníes trece millones quinientos mil) contra la presentación de informes mensuales de avance y de productos aprobados con la factura<sup>1</sup> correspondiente, de acuerdo con el cronograma de pagos (Anexo II).

---

<sup>1</sup> Se debe presentar factura vigente; salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura.

## ANEXO II- CRONOGRAMA DE PAGOS

**CONSULTOR:** Especialista de la Línea 1 del Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

**PROYECTO:** “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”.

El presupuesto total para la consultoría es de Gs. 162.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones), sin IVA incluido, equivalente a 12 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Subvención N° OEI-UE- LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 6. Otros. 6.1 Oficial de Programa, pagaderos de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

Fecha	Concepto	Contribución UE/Moneda
Septiembre 2022	1° Pago– Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 1 de la Consultoría.	Gs. 13.500.000
Octubre 2022	2° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 2 de la Consultoría.	Gs. 13.500.000
Noviembre 2022	3° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 3 de la Consultoría.	Gs. 13.500.000
Diciembre 2022	4° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 4 de la Consultoría.	Gs. 13.500.000
Enero 2023	5° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 5 de la Consultoría.	Gs. 13.500.000
Febrero 2023	6° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 6 de la Consultoría.	Gs. 13.500.000
Marzo 2023	7° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 7 de la Consultoría.	Gs. 13.500.000
Abril 2023	8° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 8 de la Consultoría.	Gs. 13.500.000
Mayo 2023	9° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 9 de la Consultoría.	Gs. 13.500.000
Junio 2023	10° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados correspondientes al mes 10 de la Consultoría.	Gs. 13.500.000
Julio 2023	11° Pago– Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 11 de la Consultoría.	Gs. 13.500.000
Agosto 2023	12° Pago– Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 12 e informe final de la consultoría.	Gs. 13.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>Gs. 162.000.000</b>